



Quinta de 1864.

faltando en el expediente  
de la sustitucion conijada  
contra Manuel Argut y Cresti-  
llo, quinto con el n.º 9 por el  
cuyo se era villa en el com-  
plaro del comiente año y  
Briquel y Marten y Jimena,  
vecino de Sierra Engarcerán,  
la partida de defuncion de  
Briquel y Marten y Jimena  
sio, padre del nominado por  
título; el Consejo ha auer-  
lado expedir orden á N.º juez  
que prevenga a la familia  
del referido quinto, Ma-  
nuel Argut, que si dentro  
de seis dias no presenta el  
documento de que queda  
hecho merito, se le inscriba

en el perjuicio á que  
diere lugar.

Para la validez del mis-  
mo, bastará que se hallen  
autorizado con el V.º B.º del  
Alcalde y Jefe de la au-  
toridad.

Dios que. V. m. d.

Crestellon 4 de Noviembre 1864

El Presidente.

Fran<sup>co</sup> Fronte

D.ño.

Ant. B. Aquilino

Por. Alcalde de Villafamé

